MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autorizase devolución de fondos Proyecto Habilitación Liceo de Emergencia.

Decreto Alcaldicio N° __6.013__/

Monte Patria, 08 de Mayo de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 3.854 del 29/03/2016 de la Dirección de Jurídica de la Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto N° 0067 del 26/02/2016, del Ministerio de Educación, donde Aprueba Convenio y anexo Proyecto Habilitación Liceo de Emergencia Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria.
- Comprobante de Ingreso N° 231 del 27/07/2016 por $ 343.221.723.-
- Email de fecha 05/05/2017 del Señor Cristian Rojo Arancibia, Jefe de Gabinete Municipalidad de Monte Patria.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

DECRETA:

1. **AUTORIZASE**, el Giro de Fondos a **SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN-COQUIMBO, R.U.T. 60.901.006-1**, por el monto de **$343.221.723.- (Trescientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Veinte y Un Mil Setecientos Veinte y Tres Pesos**) que corresponde al Proyecto Habilitación Liceo de Emergencia Presidente Eduardo Frei Montalva.

2. Establézcase que la devolución respectiva se hace en el marco del Convenio aprobado mediante Decreto N° 0067 del 26/02/2016, y para efectos de su resciliación, con motivo de generar un nuevo Convenio que considere mayores plazos de ejecución.

3. Impútese el gasto a la cuenta contable **1140595** del Plan de Cuentas del Departamento de Educación de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/WGZ/MBC/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaria del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.